

ción en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos en especial los de previsión y seguridad social y las de protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo a la partida 158 del vigente presupuesto ordinario por certificaciones de obra.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Vigo, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—8.417-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vinalesa (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles de Santa Bárbara, San Pascual, Santa Teresa número 6 y Padre Aurelio número 3.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Santa Bárbara, San Pascual, Santa Teresa número 6 y Padre Aurelio número 3.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 2.670.134 pesetas.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos: Los pagos se efectuarán contra certificaciones expedidas por el señor Director de la obra, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones, Memorias, proyectos, etc.: Estarán de manifiesto en Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 53.402 pesetas y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Crédito y autorización: En el presupuesto municipal extraordinario correspondiente figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra, se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del licitador.)

Vinalsa, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde.—8.385-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Tertanga (Alava) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación de líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Instalación de líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión.

Tipo: 2.309.315 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: El 2,5 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación y el 5 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación, contra certificaciones de obra realizada.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: Sala de Concejo del barrio de Tertanga del municipio de Arrastaria.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: Sala del Concejo del barrio de Tertanga, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados estos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tertanga, 29 de octubre de 1973.—El Presidente de la Junta Administrativa.—8.390-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de octubre de 1973 por el buque «Estrella del Norte», de la matrícula de Pasajes, lista 3.ª, folio 1370, al «Alcazar de Toledo», de la matrícula de Pasajes, lista 3.ª, folio 1229.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Mili-

tar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1973. El Juez.—8.056-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1973 por el buque «Itxas Oratz», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 121, al «Goizalde Eder», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 138.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Mi-

litar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1973. El Juez.—8.057-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1973, por el buque «Atoja», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.474, al «Fuentes del Saz II», de la 3.ª lista de Almería, folio 1.933.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1973.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—7.945-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de octubre de 1973 por el buque «Jesús de Medinaceli», de la matrícula de Málaga, folio 2.655, al «Carmencita y Lolita», folio 1.298 de la 3.ª lista de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funde sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1973.—El Juez.—8.036-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de octubre de 1973 por el buque «Líneiros», de la matrícula de Vigo, folio 8.559, al «Madre Amada», de la 3.ª lista de Vivero, folio 2.649.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, a 30 de octubre de 1973.—El Juez.—8.037-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 18.425 y 18.426 de Registro, correspondientes al 25 de noviembre de 1972, constituidos por el «Banco Español de Crédito», en garantía de la «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (SICE), en valores (títulos custodiados), por unos nominales de 246.000 y 124.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 3.781/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde

la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Administrador.—12.774-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Gilis Van Vlaanderen, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el parte de faltas 310/1973 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil Opel matrícula 662-Z-9855 y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 23 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.751-E.

Por el presente se notifica a don Barficio Friedhelm, cuyo último domicilio conocido fué en Calella, calle de Obispo Sevilla, número 7, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 344/1973 que le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de estimarle responsable de la comisión de una infracción al artículo 3b) de la Ley por el uso de un automóvil B M W matrícula FU-CR-113, al mismo tiempo que prestaba servicios personales como camarero, imponiéndole una multa de veinticinco mil dos pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo, se liquidará el diez por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta del automóvil reseñado y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles siguientes a esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computado de igual forma.

Barcelona, 23 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.752-E.

Por el presente se notifica a don Francisco Adán Moreno, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el parte de faltas 328/1973, por posible infracción al régimen de importación temporal de automóviles en relación con el vehículo «Opel», matrícula 51-JN-64 y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 23 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.753-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención por fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, del automóvil marca «Ford Escort», matrícula 7656-DT-13, por supuesta infracción de su propietario don Alain Narbe, cuyo último domicilio conocido es Domaine «Le Souque», Route de Galicie en Aix en Provence (Francia), a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 11, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 20 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.770-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Robert Frederic Franzetti, cuyo último domicilio conocido es avenida de Pérez Caldós, 107, 55.ª, Valencia, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el vehículo, propiedad de su esposa doña Huguette Franzetti, marca «Renault 4 L», matrícula 5855-QE-83, le ha sido impuesta una sanción de 25.000 (veinticinco mil) pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el señor Franzetti cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 20 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.771-E.

Como consecuencia a las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Felipe Pascual Espeso, cuyo último domicilio conocido es 45 Osnabruck, Kamp 62, Alemania, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Opel Comodoro», matrícula OS-DT-74, le ha sido impuesta una sanción de 1.000 (mil) pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el señor Pascual Espeso cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 23 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.773-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 146.498 pesetas, expedido por esta sucursal en 18 de diciembre de 1968 con números 5.583 de entrada y 166.669 de Registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, de la propiedad de don Emilio Caballé Aguilar, en garantía de él mismo por las obras de «Instalación contra incendios en el tinglado número 4 del muelle de poniente y de tránsito de San Beltrán», a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—12.775-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alejandro Mingo Ortega, hijo de Pedro y Aurora, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, al parecer residente en Buenos Aires (Argentina), inculcado en el procedimiento número 387 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.780-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Mingo Bilbao, nacido en San Julián de Musques (Vizcaya) el 13 de

enero de 1910, industrial, casado, residente en Buenos Aires (Argentina), titular de pasaporte número 18.619/1968, inculcado en el procedimiento número 387 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose al tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.781-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Willians, propietario de los apartamentos «Willians», de Palma de Mallorca (Idetas), cuyas circunstancias personales se ignoran, inculcado en el procedimiento número 328 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que

en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.783-E.

En el expediente número 483 de 1972, de los de este Juzgado, seguido contra Mehdi Mohand Hach, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.001.—En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Mehdi Mohand Hach, súbdito marroquí, no residente, casado, comerciante, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Mehdi Mohand Hach, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados y continuados, ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de ciento quince mil ochocientos cuarenta y dos pesetas y de setenta y ocho mil setecientos cincuenta y una pesetas, respectivamente. Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de treinta pesetas con ochenta céntimos, saldo intervenido de la cuenta de Mehdi Mohand Hach, en el Banco Popular Español, sucursal de Melilla, dándole el destino previsto en la Ley. Que por aplicación del Decreto 2326/1971, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de ciento quince mil ochocientos cuarenta y dos pesetas. La multa impuesta que no es objeto de indulto se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.— Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el rebelde su previa comparecencia personal, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mehdi Mohand Hach, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás preveniciones en ellas contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Espe-

cial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 23 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—7.779-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Caravaca Martín, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 609/1973, instruido por estupezacientes, mercancía que ha sido valorada en 35 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—7.804-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Lorion Jeanmiek, Jean Paul Anbsy y Jane Valeri Fisher, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 610/1973, instruido por estupezacientes, mercancía que ha sido valorada en 449 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—7.805-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Besteiro Galindo Gar-

cia, nacido en Valenzuela (Ciudad Real) el 14 de agosto de 1936, cuyo actual paradero se desconoce, inculcado en el expediente número 466/73, instruido por aprehensión y descubrimiento de artículos varios, mercancía valorada en 79.675 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 12 de noviembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 31 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.061-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don José María Llorens Llores, don Luis Rosel Planas y don José Luis Reina Parejo, cuyos últimos domicilios conocidos fueron: Plaza Rebes, 4, 4.º de Andorra la Vieja, General Mola 15 de Barcelona y desconocido el del último, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en 28 de septiembre de 1973, al conocer del recurso de alzada número 72/1972, interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid dictado en expediente número 187/1968, ha dictado fallo, cuya parte dispositiva dice así:

«Constituido en Pleno para la materia de Contrabando, fallando sobre el recurso de apelación promovido por don Carlos Sanz Monserrat, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en Pleno, con fecha 12 de enero de 1972 en su expediente número 187/1968. Acuerda: Declarar que el fallo dictado, en 12 de enero de 1972 por el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en su expediente número 187/1968, era firme en el momento que se interpuso el presente recurso que, en consecuencia, no puede admitirse por ser extemporáneo.»

Contra dicho fallo y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 22 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—7.765-E.

ZARAGOZA

Por medio del presente edicto se notifica a Giuseppe Vacca, con último domicilio conocido en Segunda Paralela RE DAVID, número 48, principal, D. Bari (Italia), propietario del automóvil «Simca 1000», matrícula italiana BA-254545, valorado en 800 pesetas, afecto al expediente 93/1973, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Zaragoza, 25 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sol.—7.798-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Autopista de peaje Barcelona-La Junquera. Reformado del proyecto 1-B-314 del tramo Mollet-Granollers. Nuevo enlace de Mollet», en los términos municipales de La Llagosta, Mollet, Santa Perpètua de la Moguda y San Fausto de Campcentellas (provincia de Barcelona)

Con aprobación definitiva por la Superioridad en fecha 31 de julio de 1973 del proyecto reformado 1-B-314 del tramo Mollet-Granollers, Nuevo enlace de Mollet, Autopista Barcelona-La Junquera, implica la necesidad de la ocupación con la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, declaradas de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 165/1967, de 26 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje Barcelona-La Junquera, y adjudicadas dichas obras en régimen de concesión a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 165/1967, según lo dispuesto por el artículo 2.º B) del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado y la construcción del presente proyecto de autopista, en su tramo Mollet-Granollers, Nuevo enlace de Mollet, se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de Derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras, por el plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad Concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de Beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento según lo dispuesto en el sentido en el artículo 2.º C) del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 30 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe nacional, Juan Llansó de Viñals.—8.089 E.

Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²			
Término municipal de La Llagosta							
José y Montserrat Bofarull Gil.—P.º San Juan, número 87, Barcelona	501	2.497	—	—	2	13 a	2.497 m ² rústica: Erial a pastos 2.ª
José y Montserrat Bofarull Gil.—P.º San Juan, número 87, Barcelona	502	6.000	—	—	2	12 a	6.000 m ² rústica: Cereal riego 4.ª
José y Montserrat Bofarull Gil.—P.º San Juan, número 87, Barcelona	503	8.629	—	—	1	7 a b	6.159 m ² rústica: Cereal riego 4.ª 2.470 m ² árboles de ribera 2.ª
José y Montserrat Bofarull Gil.—P.º San Juan, número 87, Barcelona	504	177	—	—	2	5 a	177 m ² rústica: Cereal riego 3.ª
José y Montserrat Bofarull Gil.—P.º San Juan, número 87, Barcelona	505	14.850	—	—	1	6 a b d t	13.050 m ² rústica: Cereal riego 3.ª 620 m ² erial a pastos 1.ª (tejido), 800 m ² cereal riego 1.ª 380 m ² árboles de ribera 2.ª
José y Montserrat Bofarull Gil.—P.º San Juan, número 87, Barcelona	505-1	41	—	—	1	6 a	41 m ² rústica: cereal riego 3.ª
José y Montserrat Bofarull Gil.—P.º San Juan, número 87, Barcelona	506	2.160	—	—	1	5 a a a	1.210 m ² rústica: cereal riego 3.ª 950 m ² árboles de ribera 2.ª
José y Montserrat Bofarull Gil.—P.º San Juan, número 87, Barcelona	512	5.688	—	—	1	1 a	5.688 m ² rústica: Cereal riego 1.ª

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Destino	Referencia catastral		
	Permanente		Temporal			Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²				
Término municipal de La Llagosta								
José Montserrat de Bofarull Gil.—Paseo de San Juan, 87, Barcelona	E-1	17	—	—	Conducción eléctrica; una torre y un apoyo	1	3 a, i	Rústica: Cereal riego 2.ª
José Montserrat de Bofarull Gil.—Paseo de San Juan, 87, Barcelona	E-2	4	83	—	Conducción eléctrica; una torre	1	1 a b	Rústica: Cereal riego 1.ª y erial pastos 2.ª

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²			
<i>Término municipal de Mollet</i>							
J. Coll y Cía.—San Salvador, 29. Barcelona	507	4.330	—	—	77	77	4.330 m ² rústica: Cereal riego 1. ^a
El Estado	508	1.760	—	—	69 a	69 a	1.760 m ² ferrocarril.
José Font Pou.—Capitán Cortés, 3. Mollet	509	7.120	—	—	53 a, a.	53 a, a.	6.733 m ² rústica: Cereal riego 2. ^a 387 m ² cañar 1. ^a
Javier de Fontcuberta y Casanova.—Montcada, número 20. Barcelona	510	7.383	—	—	54 a, b	54 a, b	7.374 m ² rústica: Cereal riego 2. ^a 9 m ² caseta.
José de Bofarull Gil.—Paseo de San Juan, 87. Barcelona	511	23.636	—	—	57 a, b	57 a, b	23.574 m ² rústica: Cereal riego 2. ^a 112 acequia.
Federico Ros Sallent.—Barcelona	511-1	322	—	—	66	66	322 m ² rústica: Cereal riego 2. ^a
Carlos Montasell Freix.—San Isidro, 1. Mollet.	513	2.151	—	—	58	58	2.151 m ² rústica: Cereal riego 2. ^a
José Rócher Muñoz.—Burgos, 8. Mollet.	523	72	—	—	—	—	72 m ² acceso.
José López Fernández.—Diputación, 42. Mollet.	523-1	78	—	—	—	—	78 m ² acceso.
Javier de Fontcuberta y Casanova.—Montcada, número 20. Barcelona	524	902	—	—	8 g ¹ , g ² , g ³	8 g ¹ , g ² , g ³	646 m ² rústica: Cereal secano 3. ^a 126 m ² cereal secano 4. ^a 130 m ² cereal secano 3. ^a 28 m ² ferrocarril.
El Estado	525	329	—	—	15 a, b	15 a, b	1 m ² cereal secano 3. ^a

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Referencia catastral		
	Permanente		Temporal		Destino	Polígono	Parcela
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Superficie m ²			
<i>Término municipal de Mollet</i>							
José Font Pou.—Capitán Cortés, 3. Mollet.	E-1	—	22	—	—	7	53 a-1
Fibras Texturadas, Sociedad Anónima.—Mollet	E-2	1	—	—	—	7	79
Carlos Montasell Freix.—San Isidro 1. Mollet	E-3	—	22	—	—	7	58
Ayuntamiento de Mollet.—Mollet	E-4	16	9	—	—	7	3 a

Nombre y domicilio del titular	Expropiación forzosa de servidumbre de paso		Descripción y denominación del servicio afectado	Número de identificación de las fincas sobre las que discurre el servicio
	Número de orden	Longitud m.		
<i>Término municipal de Mollet</i>				
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.—Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona	202	122	Derivación 25 KV. Mas-Bagá	507.
Red Nacional Ferrocarriles Españoles.—Plaza de Ocala, 2. Barcelona	203	110	Líneas eléctricas, comunicaciones y señales, servicios Renfe	508.
Compañía Telefónica Nacional de España.—Fontanella, 2. Barcelona	206	50	Cable coaxial Barcelona-Francia	—
Compañía Telefónica Nacional de España.—Fontanella, 2. Barcelona	207	115	Línea interurbana número 28	524, 525.

Nombre y domicilio del titular	Afectación			Referencia catastral		
	Expropiación	Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²			
<i>Término municipal de Santa Perpetua de Moguda</i>						
Renfe.—Avda. Ocala, 2. Barcelona	514	200	—	5	3 a	200 m ² . Ferrocarril.
Ayuntamiento de Mollet	514-1	2.701	—	5	3 a b c d	560 m ² . Ferrocarril. 900 m ² . Erial a pastos 2. ^a 375 m ² . Erial a pastos 2. ^a 876 m ² . Cereal secano 1. ^a 1 m ² . Poste eléctrico
ENHER	516	1	—	5	4	1 m ² . Poste eléctrico
Viuda de Ramón Pico.—Santa Perpetua de Moguda	515	2.840	—	5	5 a b	2.720 m ² . Rústica: Cereal riego 1. ^a 220 m ² . Camino.
José y Montserrat Bofarrull Gil.—Paseo de San Juan, 87. Barcelona	517	6.350	—	5	6	6.350 m ² . Rústica: Cereal riego 1. ^a
Alfonso Güell Martos.—Puertaferrisa, 1. Barcelona	518	22.493	—	5	7 a b	22.437 m ² . Rústica: Cereal riego 1. ^a 56 m ² . Camino.
Alfonso Güell Martos.—Puertaferrisa, 1. Barcelona	519	3.313	—	5	14 a	3.313 m ² . Rústica: Cereal secano 1. ^a
Alfonso Güell Martos.—Puertaferrisa, 1. Barcelona	519-1	10.825	—	5	14 a b c	1.941 m ² . Rústica: Cereal secano 1. ^a 3.800 m ² . Cereal secano 1. ^a 5.084 m ² . Cereal secano 1. ^a
Alfonso Güell Martos.—Puertaferrisa, 1. Barcelona	519-2	2.174	—	5	14 c	2.174 m ² . Rústica: Cereal secano 1. ^a
Renfe.—Avda. Ocala, 2. Barcelona	520	60	—	5	19	60 m ² . Rústica: Erial, pastos 2. ^a
José y Montserrat Bofarrull Gil.—Paseo de San Juan, 87. Barcelona	521	2.400	—	5	15	2.400 m ² . Rústica: Cereal secano 1. ^a
Viuda de Ramón Pico.—Santa Perpetua de Moguda	522	3.960	—	5	16	3.960 m ² . Rústica: Cereal secano 1. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización)—Madrid	526	2.257	—	4	6 a	2.257 m ² . Rústica: Cereal secano 3. ^a
Renfe.—Avda. Ocala, 2. Barcelona	527	1.203	—	4	14 a	1.203 m ² . Ferrocarril.
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización)—Madrid	528	2.948	—	4	5 a	2.948 m ² . Rústica: Cereal secano 4. ^a
Ferrocarril de Caldas a Mollet	529	1.176	—	4	15	1.176 m ² . Ferrocarril.
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización)—Madrid	530	10.225	—	4	4 a b ₁ b ₂ c d t ₂	7.894 m ² . Rústica: Cereal secano 4. ^a 950 m ² . Vinya 4. ^a 1.068 m ² . Cereal secano 4. ^a 202 m ² . Camino. 110 m ² . Cereal secano 4. ^a

Nombre y domicilio del titular	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Destino	Poligono	Parcela	Referencia catastral
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Madrid	531	6.420	—	—	—	—	4	2 c ¹ z ¹ z ² z ³	—	1.520 m ² . Rústica; Viña 3. ^a 45 m ² . Viña 3. ^a 4.855 m ² . Cereal secano 3. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Madrid	532	29.309	—	—	—	—	4	8 t ²	—	11.844 m ² . Rústica; Viña 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Madrid	533	1.160	—	—	—	16	16	m	—	610 m ² . Rústica; Viña 2. ^a 3 m ² . Barraca. 11.830 m ² . Cereal secano 2. ^a 3 m ² . Pozo. 86 m ² . Viña 2. ^a 628 m ² . Cereal secano 2. ^a 3 m ² . Pozo y depósito. 3.260 m ² . Cereal secano 2. ^a 472 m ² . Viña 2. ^a 570 m ² . Cereal secano 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Madrid	534	210	—	—	—	16	16	a	—	310 m ² . Rústica; Cereal secano 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Madrid	534-1	390	—	—	—	16	16	d ₂	—	390 m ² . Rústica; Cereal secano 2. ^a
Ministerio de la Vivienda (Gerencia de Urbanización).—Madrid	—	—	12.938	—	—	—	4	a b c d	—	8.178 m ² . Rústica; Cereal secano 4. ^a 3.760 m ² . Cereal secano 3. ^a 4.000 m ² . Viña 3. ^a

Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios

Nombre y domicilio del titular	Permanente			Temporal		Destino	Poligono	Parcela	Referencia catastral
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²				
Término municipal de Santa Perpetua de Mauda	E-1	61	340	—	—	Conducción eléctrica; seis torres y un apoyo	5	7 a, b	Rústica; Cereal riego 1. ^a Camino
Alfonso Güell Martos. Puertaferrisa, 1. Barcelona	E-2	4	15	—	—	Conducción eléctrica; una torre	5	14 a	Rústica; Cereal secano 1. ^a
Alfonso Güell Martos. Puertaferrisa, 1. Barcelona	Te-3	3	172	—	—	Conducción telefónica; tres apoyos.	5	14 a, c	Rústica; Cereal secano 1. ^a
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Plaza Ocala, 2. Barcelona	Te-4	—	64	—	—	Conducción telefónica subterránea.	5	3 a	Ferrocarril.
Alfonso Güell Martos. Puertaferrisa, 1. Barcelona	E-5	4	—	—	—	Conducción eléctrica; una torre	5	1	Rústica; Cereal secano 1. ^a
Alfonso Güell Martos. Puertaferrisa, 1. Barcelona	Te-6	1	—	—	—	Conducción telefónica; un apoyo	4	6 a	Rústica; Cereal secano 3. ^a

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Referencia catastral					
	Permanente			Temporal			Destino	Poligono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado		
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.						
Alfonso Güell Martos. Puertaferrisa, 1. Barcelona	—	—	—	OT-Te-1	3	120	Conducción telefónica; tres apoyos.	4	5 a	Rústica; Cereal secano 4. ^a		
Alfonso Güell Martos. Puertaferrisa, 1. Barcelona	E-7	—	43	—	—	—	Conducción eléctrica	4	6 a	Rústica; Cereal secano 3. ^a		
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Plaza Ocata, 2. Barcelona	E-8	—	11	—	—	—	Conducción eléctrica	4	14 a	Ferrocarril.		
Alfonso Güell Martos. Puertaferrisa, 1. Barcelona	E-9	16	96	—	—	—	Conducción eléctrica; una torre	4	5 a, h	Rústica; Cereal secano 4. ^a y cereal secano 3. ^a		
Alfonso Güell Martos. Puertaferrisa, 1. Barcelona	E-10	24	210	—	—	—	Conducción eléctrica; tres torres	4	8 f, o	Rústica; Viña 2. ^a y cereal secano 2. ^a		
Nombre y domicilio del titular	Expropiación forzosa de servidumbre de paso						Descripción y denominación del servicio afectado	Número de identificación de las fincas sobre las que discurre el servicio				
	Expropiación			Ocupación temporal								
	Número de orden	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²	Número de la finca	Superficie m ²						
	Nombre y domicilio del titular								Referencia catastral			
	Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.—Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona									Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado		
	204	182	204	182	204	182					Líneas 25 KV. y telefónica Mollet-Moncada	514, 515, 517, 518.
	205	435	205	435	205	435					Línea 25 KV. a E. T. Sinocac	515, 522, 521, 519-I, 518.
	206	330	206	330	206	330					Cable coaxial Barcelona-Francia	514-I, 519-I, 519.
	207	80	207	80	207	80					Línea interurbana número 28	526.
	208	80	208	80	208	80					Líneas eléctricas, comunicaciones y señales, servicios Renfe	527.
209	57	209	57	209	57	Línea 25 KV. Mollet-Palau de Plegamans	518.					
210	256	210	256	210	256	Líneas 25 KV. Mollet-Palau de Plegamans	532.					

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de las obras del proyecto del trozo VII —área de servicio de Aldea— de la autopista Tarragona Valencia, en el término municipal de Tortosa

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, en fecha 27 de septiembre de 1973, el proyecto complementario del área de servicio de Aldea, de la autopista Tarragona-Valencia, Sección III, se somete a información pública por plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados por el área de servicio de Aldea, en el término municipal de Tortosa, al efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarse los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo expresado, ante esta Jefatura provincial, la oportuna reclamación a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada al proyecto implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º párrafo segundo, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Tarragona-Valencia, por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970 ya citado determina. Al propio tiempo la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º B del Decreto 1392/1970 tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio la Sociedad concesionaria, Autopistas del Mar del Nostrom, S. A., Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarragona a 26 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe Esteban Barceló Bertran, 3.876 D

Relación que se cita

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada (m²); Pol. = polígono; Par. = parcela; D. C. = datos catastrales; Rús. = rústica; TO = Tortosa.

TO-35.—Tit. y dom.: Don Juan Vilagrasa Vallés, Aldea, Tortosa (Tarragona). Sup.: 598. Pol. 431, par. 5. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º y edificio.

TO-37.—Tit. y dom.: Cinta Segarra Amare, Jose Antonio de Padua, 7, Jesús, Tortosa (Tarragona). Sup.: 3.484. Pol. 431, par. 7. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º

TO-38.—Tit. y dom.: Juan Curto Espuny, Fuente de la Salud, 4, 4.º, B., Remolinos, Tortosa (Tarragona). Sup.: 810. Pol. 431, par. 82. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º

TO-39.—Tit. y dom.: José Ibañez Herreño, Aldea, Tortosa (Tarragona). Sup.: 10. Pol. 431, par. 41. D. C.: Rús. Olivos secano 3.º

TO-60.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona). Sup.: 240. Camino.

TO-60 bis.—Tit. y dom.: Juan Montañés Arasa, Arrabal de Leche, Aldea, Tortosa (Tarragona). Sup.: 5.203. Pol. 431, par. 42. D. C.: Rús. Olivos secano 3.º

TO-61.—Tit. y dom.: Luis Borrás Casafpu, Aldea, Tortosa (Tarragona). Sup.:

13.680. Pol. 431, par. 51. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º

TO-61 bis 1.—Tit. y dom.: María Cinta Doménech Beltrán, Aldea, Tortosa (Tarragona). Sup.: 8.354. Pol. 431, par. 48. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º

TO-61 bis 2.—Tit. y dom.: Juan Monteso Escribá, Aldea, Tortosa (Tarragona) Sup.: 111. Pol. 380-381, par. 80. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º

TO-62.—Tit. y dom.: Antonio y Angel García Guayo, Lligajo del Ganguil, Camarles, Tortosa (Tarragona). Sup.: 14.386. Pol. 431, par. 50. Rús. Olivos secano 4.º

TO-63.—Tit. y dom.: Ramón Guimero Vega, Lligallo del Ganguil, Camarles, Tortosa (Tarragona). Sup.: 5.100. Pol. 431, par. 49. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º

TO-63 bis.—Tit. y dom.: Francisco Roca Fava, Aldea, Tortosa (Tarragona). Sup.: 10.508. Pol. 431, par. 40. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º

TO-64.—Tit. y dom.: Juan Redó Sorribes, Camarles, Tortosa (Tarragona). Sup.: 18.249. Pol. 431, par. 56. D. C.: Rús. Olivos secano 4.º

TO-64 bis.—Tit. y dom.: ICONA, Paseo Infanta Isabel, 1, Madrid; Sup.: 246. Cañada de Vinaxolop.

TO-65.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona). Sup.: 156. Camino.

TO-66.—Tit. y dom.: Martín Martí Subirats, Huerta Alta, 30, Roquetas (Tarragona). Sup.: 1.909. Pol. 380-381, par. 82. D. C.: Rús. Olivos secano 3.º

TO-67.—Tit. y dom.: Daniel y Salvador Mascaró Ferré, Avenida Generalísimo, número 13, Tortosa (Tarragona). Sup.: 1.097. Pol. 380-381, par. 83. Rús. Olivos secano 3.º

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller, a favor de don José Quiroga Quiroga, por extravío del que le fué expedido con fecha 25 de octubre de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario general - 12.734-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia. Sección 3.º CY bs-28.938/1973.

Peticionario: Estabanell y Pabisa, Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la E. T. Bosch en el T. M. de La Garriga.

Características: Línea trifásica a 5 KW, en cable subterráneo de cobre de 3,5x50 milímetros cuadrados de sección de 55 metros de longitud. Estación transformadora de 250 KVA 5/0,22 KV.

Presupuesto: 516.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

38.689 m ² rústica: Erial.	3 u	14	70.739	OT-502		
22.330 m ² erial.	v					
1.920 m ² erial.	y					
7.800 m ² viña, erial.	z	14	50.328	OT-503		
560 m ² rústica: Camino.	10 b					
24.000 m ² viña.	c' y c''					
25.748 m ² viña.	c	14	4.420	OT-504		
Rústica: Viña.	11					
3.380 m ² rústica: Viña.	3 b	13	9.780	OT-505		
5.000 m ² erial. Viña.	k					
900 m ² viña.						

3 u	14	70.739	OT-502
v			
y			
z	14	50.328	OT-503
10 b			
c' y c''			
c	14	4.420	OT-504
11			
3 b	13	9.780	OT-505
k			

14	70.739	OT-502
14	50.328	OT-503
14	4.420	OT-504
13	9.780	OT-505

70.739	OT-502
50.328	OT-503
4.420	OT-504
9.780	OT-505

OT-502	
OT-503	
OT-504	
OT-505	

Término municipal de San rausto de Campcentellas

- Elena de Llanes y de Emilio.—Via Layetana, 184, primero segunda. Barcelona
- Luis e Ignacio de Barnola y Sicart.—Bruch, 99. Barcelona
- Asunción Alemán.—Mandri, 21, Barcelona
- Luis e Ignacio de Barnola y Sicart.—Bruch, 99. Barcelona

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.702-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/bs-38.337/1973.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a E. T. Saigot en T. M. de Centelles.

Características: Cable subterráneo trifásico de aluminio de 3(1x25) milímetros cuadrados de sección a 5 KV., de 461 metros de longitud que transcurrirá por diversas calles de San Martín de Centelles. Estación transformadora de 100 KVA 5/0,22 KV.

Presupuesto: 611.300 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.701-D.

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.873. Nombre, «Catón». Mineral, sustancias auríferas. Hectáreas, 2.180. Terminos municipales, Bagá, Guardiola de Berga y Gisclareny. «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de septiembre de 1973, número 223.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Barcelona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Durán.

GERONA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.350. Nombre, «Santa Lucía». Mineral, berita y cuarzo. Hectáreas, 80. Término municipal, Arbucias. «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de septiembre de 1973, número 109.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo veri-

fique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Gerona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Durán.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C-2.393 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de A. T. línea de 25 kV. y nuevo P. I. número 2.257 «Mas d'en Grau» en T. M. de Torá.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea circunvalación Torá.

Final de la línea: P. I. número 2.257 «Mas d'en Grau».

Términos municipales a que afecta: Torá.

Cruzamientos: Comisaría Aguas Pirineo Oriental: Rios Llobregós y Llanera. Ayuntamiento de Torá: Camino.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,042.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x46,25 milímetros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: P. I. número 2.257 «Mas d'en Grau».

Emplazamiento: Término municipal de Torá.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 125 kVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de 30 días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugalat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés. 3.666-D.

VIZCAYA

Línea eléctrica (L-1.773)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Sopelana y Barrica.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., E. T. D. «Plencia» «Berango II». C. T. número 223. «Playa de Sopelana» «Construcción aérea», a 13,2 KV., a los C. T. números 589 y 646, «Atxibiribil y Zabal» «Etxe».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 232.850 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—12.789-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Carranza.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 5/13,2 KV., E. T. D. «Carranza» «Concha» «Circuito I»; cambio de emplazamiento del C. T. número 414, «La Tejera», en caseta por aéreo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 37.570 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, lista de Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—12.788-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Lemona.

Final y características: Línea eléctrica a 13,2 KV., C. T., y línea de baja tensión para alimentación del reemisor de U. H. F. «Peña Lemona».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 562.976 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—12.787-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Ispaster.

Final y características: Línea aérea a 30 KV., doble circuito, derivada de la de Guernica-Lequeitio (simple circuito) al centro transformador de «Celulosas Artibay, S. A.».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 510.658 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por dupli-

cado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—12.786-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Zamudio-Bilbao.

Final y características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., derivada de la de «Asúa» «Caldacano I y II» al C. T. de «Industrias Bilbainas del Embalaje» en Zamudio-Bilbao.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 629.605 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—23.793-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Amorebieta.

Finalidad y características: Línea aérea a 13,2 KV., circunvalación Oeste de Amorebieta; construcción de línea al centro transformador número 609, «José Legüe».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 44.280 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—12.792-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Ondárroa.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., E. T. D. Ondárroa-Puerto, derivación al C. T. número 519, «Compañía Telefónica Nacional de España».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 70.400 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—23.791-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación de los terrenos para la traida de aguas del río Narcea; depósito y accesos y arteria suministradora al polígono «Silvota», que afecta a los términos municipales de Pruvia, Llanera y Gijón (Oviedo)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de urbanización, conteniendo la relación de afectados fué aprobado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1973, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación de los terrenos para la traida de aguas del río Narcea, depósito y accesos y arteria suministradora al polígono «Silvota», que afecta a los términos municipales de Pruvia, Llanera y Gijón (Oviedo), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, Arzobispo Guisasaola, 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Pruvia, Llanera y Gijón, para que también en ellos pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicho Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

INSTALUX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad mercantil para Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Flores, 22, de Barcelona, el día 22 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, a las seis del día 23 del mismo mes, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Presentación, examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1972.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio 1973.

Para la asistencia de los accionistas a la Junta convocada habrán de ajustarse a lo dispuesto sobre el particular en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de octubre de 1973.—El Administrador, Francisco Fernández Peñicor.—3.449-5.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Aumento de capital por incorporación parcial, independiente y separada del saldo de la cuenta Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre, al capital social

El Consejo de Administración, haciendo uso de la delegación de facultades que le ha sido conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 2 de mayo de 1973, ha acordado aumentar el actual capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, en la medida necesaria para adjudicar a los poseedores de las acciones números 1 al 3.323.685, ambas inclusive, y a las que resulten de la conversión de las obligaciones serie «F», amortizadas por sorteo verificado el 16 del actual, una acción de nueva creación por cada veinte antiguas que posean, y para ofrecer a los productores fijos en su plantilla, el día 12 de noviembre de 1973, el porcentaje mínimo de acciones exigido por la Administración, y las normas vigentes sobre la materia para la concesión de beneficios fiscales, porcentaje que podrá ser superado en la cuantía precisa a fin de que si el número de acciones que a cada productor le correspondiese contuviese fracción, se redondee ésta por exceso, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones que se emitan serán ordinarias, al portador, talonarias, de 500 pesetas nominales cada una, y llevarán numeración correlativa.

2.ª Los poseedores de las acciones circulantes números 1 al 3.323.685, más las procedentes de la conversión de obligaciones serie «F», antes citadas, tendrán derecho preferente para suscribir dichas acciones, en la proporción de una nueva por cada veinte antiguas. Los accionistas que no reúnan las veinte acciones o múltiplo de este número podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

3.ª Las suscripciones de las nuevas acciones se realizarán desde el 12 de noviembre hasta el 12 de diciembre próximo, ambos inclusive, en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano (Oficinas Centrales y Sucursales), sin desembolso alguno por parte de los accionistas.

4.ª El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercerá mediante el cupón número 134 de las acciones en circulación, el cual no tendrá otro objeto que el mencionado. En cuanto a los titulares de accio-

nes procedentes de la conversión de obligaciones, se les facilitará por las Entidades bancarias antes citadas todo lo necesario para ejercitar sus correspondientes derechos. Las acciones se entregarán liberadas y todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

5.ª Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, sin más excepción que el dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1973.

6.ª Las acciones no suscritas por quienes tengan derecho preferente a ello quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que este determine.

7.ª Se solicitará la admisión a contratación pública y a cotización oficial en la Bolsa de Madrid de las acciones representativas del presente aumento de capital.

8.ª Este aumento de capital social constituirá operación independiente con respecto a las futuras incorporaciones que puedan hacerse con cargo al saldo disponible de la citada Cuenta de Regularización.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—12.803 C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Lagasca, 84

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de octubre último:

Simbolos premiados

Y.R.M.	D.U.K.	B.C.H.I	N.K.T.
F.H.E.	T.M.K.	I.P.X.	J.P.A.

Números premiados de la modalidad Previsión triangular revalorizable:

Sorteo ordinario: 7083 y 8617.

Reservas: en 31 de diciembre de 1972: 881.493.246 pesetas.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—12.759-C.

EUROPA, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1973 han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

X.U.J.	G.U.R.	D.K.J.	O.L.L.
I.Q.Z.	M.L.G.	B.W.W.	C.B.S.

Solicite información sobre esta modalidad en previsión y ahorro.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Apoderado, Ángel Marquina Biurrun—12.763-C.

AUTO-TREN NOROESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en León, en la Cámara de Comercio, el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día 5 de diciembre, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Informe sobre problemas planteados por supresión de tráfico de auto-trenes; acuerdos a tomar.

3.º Informe sobre situación económica de la Sociedad.

4.º Nombramiento de Consejeros, por renovación legal y cese de varios de los componentes del actual Consejo.

5.º Aprobación de presupuestos para el ejercicio de 1974.

6.º Ruegos y preguntas.

León, 22 de octubre de 1973.—El Director gerente, Eduardo Costero Yagüe.—12.802-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

(CALBASA)

Ampliación de capital

Haciendo uso el Consejo de Administración de la autorización concedida al mismo por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, convocada a tal fin y celebrada el día 12 de mayo de 1973, ha adoptado en 18 de octubre del año en curso el acuerdo de ampliar el capital de la Sociedad en 74.074.000 pesetas (diecisiete, setenta y cuatro millones setenta y cuatro mil pesetas).

A fin de materializar la ampliación acordada se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad lo siguiente:

I. La emisión de 74.074 acciones serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 584.473 al 658.546, ambas inclusive, a desembolsar en su totalidad, las que a partir del 1 de enero de 1974 gozarán de idénticos derechos a las ya existentes en la actualidad.

II. La emisión se llevará a efecto a la par.

III. El desembolso de las 1.000 pesetas, importe nominal de cada una de las acciones que se emiten, se realizará en su integridad a partir del día 10 de noviembre del año en curso, cerrándose definitivamente el plazo de suscripción el día 10 de diciembre siguiente.

IV. Atendido que el número de acciones en circulación totalmente desembolsadas es de 31.250 de 5.000 pesetas nominales y 584.472 de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, serie B, prorrateadas entre los accionistas titulares de las mismas, resulta que mediante la entrega de dos cupones número 54, correspondientes a las acciones de 5.000 pesetas, o diez cupones número 54 correspondientes a las acciones de la serie B, de mil pesetas nominales, de las poseídas por los señores accionistas, de las actualmente en circulación, dará derecho a suscribir una acción nueva, previo abono de 1.000 pesetas por cada una de ellas; también podrá realizarse la suscripción mediante la entrega de cupones justificativos de la titularidad de 10.000 pesetas nominales de acciones de la Sociedad, cualesquiera que sean sus series, lo que dará derecho a una acción de 1.000 pesetas de la nueva emisión a la par.

V. Las acciones que no fueren suscritas por los señores accionistas en los plazos previstos quedarán a disposición del Consejo de Administración para su libre adjudicación.

La suscripción podrá realizarse en el domicilio social de Cementos Alba, Sociedad Anónima, calle de O'Donnell, número 10, planta segunda, así como en las Oficinas centrales de las siguientes entidades bancarias:

Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Banco Popular Español.
Banco Exterior de España.
Banco General del Comercio y de la Industria.
Banco Occidental.
Banca Más Sarda (Barcelona).

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Consejero Secretario general, A. González Ruiz.—12.757-C.

TITANIA, S. A.

Aviso

Don Salvador Emilió Pizarro, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Titania, S. A., domiciliada en Porrño (Pontevedra),

Hago saber a medio de la presente publicación que desconociéndose quienes puedan ser los poseedores de las acciones de esta Sociedad que se reseñan al pie del presente anuncio, y que fueron propiedad de don Juan Martínez Núñez, fallecido en el mes de junio del año 1960, se requiere por medio del presente aviso a la persona o personas en cuyo poder se encuentren los citados títulos, lo comuniquen a la Secretaría de esta Sociedad en el improrrogable plazo de quince días hábiles, bien entendido que transcurrido dicho período de tiempo se procederá por la Sociedad a la total anulación de las referidas acciones, declarándose exenta de toda clase de responsabilidades:

Relación de los títulos

Acciones números 2.325 al 2.399, 3.077 al 3.101, 309, 321, 337, 352, 380, 389, 425, 426, 442, 461, 474, 479, 486, 490, 498, 502, 516, 523, 527, 530, 536, 544, 580, 582, 586, 593, 601, 612, 619, 634, 641, 643, 708, 721, 738, 753, 769, 780, 794, 799 y 800 de la serie A, nominativas.
Acciones números 279 al 304, 305 al 308, 310 al 320, 322 al 336, 338 al 351, 353 al 379, 381 al 388, 390 al 424, 427 al 441, 443 al 460, 462 al 473, 475 al 478, 480 al 485, 487 al 489, 491 al 497, 499 al 501, 503 al 515, 517 al 522, 524 al 526, 528 al 529, 531 al 535, 537 al 543, 545 al 579, 581, 583 al 585, 587 al 592, 594 al 600, 602 al 611, 613 al 618, 620 al 633, 635 al 640, 642, 644 al 707, 709 al 720, 722 al 737, 739 al 749, 770 al 779, 781 al 793, 795 al 798, de la serie B, al portador.

Todos los números son inclusive.

Porrño 15 de octubre de 1973.—El Secretario, Salvador Emilio.—V.º B.º: El Presidente.—3.446-5.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.

(DIPROSA)

Liquidación de la Sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 5 de octubre de 1973, ha quedado liquidada totalmente la Compañía, habiendo sido aprobado el siguiente

Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Banco	4.326.133,37
Cuentas deudoras	837.052,80
Total Activo	5.163.186,17
Pasivo:	
Capital	1.600.000,00
Impuestos y gastos disolución	2.318.586,17
Cuenta de resultados	1.244.600,00
Total Pasivo	5.163.186,17

Barcelona, 26 de octubre de 1973.—El Presidente de la Junta, Pedro Misol Herador.—3.433-5.

CONSTRUCTORA LLAR, S. A.

Disolución y extinción de la Sociedad

En observancia del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia por el presente la

disolución y extinción de dicha Sociedad, acordada por unanimidad en Junta general universal celebrada el día 10 de octubre de 1973.

Barcelona, 11 de octubre de 1973.—Juan Pagés Llach.—12.796-C.

ESFERA, S. A.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID

Fuencarral, 123

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de octubre de 1973:

GNI ICCH WNF NRN
DXQ AON YFX QPN

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 2 de noviembre de 1973. — 12.812-C.

AMERICA

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de octubre de 1973

N. E. P. R. Z. M. A. Y. H. CH. M. K.
M. C. O. T. H. R. K. LL. U. V. B. Z.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos:

56.499.315 pesetas

Madrid, 31 de octubre de 1973.—12.777-C.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

(C. A. F.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 3 de junio de 1973, comunica a los señores accionistas la siguiente

Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

Esta ampliación de capital, por un valor de 38.248.000 pesetas, se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de 76.496 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del número 1.529.929 al 1.606.424, ambos inclusive.

La suscripción de estas acciones se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las acciones se entregarán a los accionistas completamente liberadas, satisfaciendo la Sociedad, con cargo a la propia cuenta de regularización, los gravámenes que dimanen de dicha incorporación. Dichas acciones llevarán el cupón número 77 y siguientes.
- La distribución de las nuevas acciones se efectuará en la proporción de una por cada veinte de las poseídas, mediante la entrega del cupón número 76, habilitado a este efecto.
- La suscripción se realizará en las oficinas principales y sucursales de los Bancos Hispano Americano, Urquijo, Central y Exterior de España, del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 1973, ambos inclusive. En cumplimiento del acuerdo de la Junta general, las acciones no suscritas dentro de este plazo quedarán a dispo-

sición del Consejo de Administración, que acordará lo que proceda con respecto a su destino, entendiéndose que los accionistas que no hayan ejercitado su derecho dentro de este plazo renuncian al ejercicio del mismo.

— Las nuevas acciones tendrán iguales derechos políticos y económicos que las antiguas y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1973.

— Los titulares de obligaciones convertibles de esta Sociedad, emisión 1962, que optaron por su conversión en acciones con ocasión del sorteo celebrado el 31 de octubre de 1972, pueden igualmente suscribir las acciones en el presente aumento de capital, en las condiciones antes indicadas.

Madrid, 5 de noviembre de 1973. — El Presidente del Consejo de Administración. 3.481-5.

CONSTRUCCIONES Y FIRMES ANDALUCES, S. A.

(COFIANS A)

UBEDA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 30 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para tratar y acordar sobre los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1. Propuesto de fusión, por absorción, de «Inmobiliaria Constructora y Urbanizadora Social Andaluza, Sociedad Anónima» (INCOUSA), subsistiendo esta Sociedad.
2. Ampliación del capital social, en su caso, y modificación de los Estatutos sociales.
3. Reorganización y nombramiento del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de censores de cuentas.

Esta Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre del corriente año, a las once horas, en Ubeda, calle de Campanario, número 15, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente.

La asistencia a la Junta se efectuará cumpliendo los requisitos señalados en los Estatutos sociales.

Ubeda, 31 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Villar Arroyo.—12.954-C.

INCOUSA

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA SOCIAL ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 30 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para tratar y acordar sobre los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1. Propuesta de fusión, por absorción, de esta Sociedad con «Construcciones y Firmes Andalucés, S. A.» (COFIANS A), subsistiendo esta última Sociedad.
2. Acuerdos procedentes para extinguir esta Sociedad, según propuesta de fusión.
3. Nombramiento de censores de cuentas.

Esta Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre del corriente año, a las once horas, en Ubeda, calle de Campanario, número 15, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente.

La asistencia a Junta se efectuará cumpliendo los requisitos señalados en los Estatutos sociales.

Ubeda, 31 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—Sebastián Villar Arroyo.—12.985-C.

MARITIMA ASTUR, S. A.

G I J O N

Linares Rivas, 6, 1.º

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, «Marítima Astur, S. A.», hace público que, en Junta general celebrada el día 15 de octubre de 1973, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social en pesetas 10.480.000, dejándolo en 90.020.000 pesetas, por condonación del último dividiendo pasivo pendiente de aportar por los suscriptores de las acciones números 70.001 al 201.000.

2.º Las acciones números 70.001 al 201.000, quedan en consecuencia con su nominal reducido a 420 pesetas cada una.

3.º Las acciones números 70.001, al 201.000 se agrupan en lotes de 25, que se canjean cada uno por 21 acciones nuevas, nominativas, de 500 pesetas de nominal cada una y con las mismas características que las anteriores; desapareciendo las acciones números 70.001 al 201.000, las nuevas se numerarán correlativamente del 70.001 al 180.040.

4.º Se amplía el capital social en pesetas 10.480.000, emitiendo 20.960 acciones nuevas, nominativas, de 500 pesetas de nominal cada una, que quedan suscritas y desembolsadas en el mismo acto, quedando en consecuencia fijado el capital social en 100.500.000 pesetas.

Gijón, 30 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.985-C. 1.º 8-11-1973

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Conversión de obligaciones simples

Emisión 1972

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, los tenedores de obligaciones simples convertibles de la Emisión de 1972 que lo deseen, podrán optar por la conversión, total o parcial de sus títulos, en acciones de la Sociedad emisora.

A efectos del canje, las obligaciones se estimarán por su valor nominal y las acciones al cambio de 339,021 enteros cada una, resultante de aplicar una baja del 14 por 100 al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre mayo-octubre. Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Para el ejercicio de este derecho de opción deberá presentarse en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, de esta capital, del 10 al 24, ambos inclusive, del actual mes de noviembre, debidamente cumplimentado, el correspondiente boletín, que será facilitado en dichas oficinas. A los poseedores de obligaciones que opten por la conversión les serán canjeados sus títulos por las acciones del 1 al 31 de enero de 1974, en las oficinas de la Sociedad emisora, o en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, o en los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Jiriquijo, Central, Santander, Bilbao, Popular Español, Herrero y Crédito Balear.

Las obligaciones cuyos tenedores hayan optado por la conversión, quedaran amortizadas en 31 de diciembre de 1973, teniendo, por consiguiente, derecho al cobro de los intereses correspondientes al segundo semestre de dicho año.

Las acciones de la Sociedad que se emitan como consecuencia de esta operación gozarán de los mismos derechos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974, por lo que podrán tomar parte en la ampliación de capital de 1 por 10 que se pondrá en circulación en enero de 1974.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—12.986-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Opción por el reembolso de obligaciones simples convertibles

Emisión de 1963

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 6 del actual, con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Julio Añib Agero, los tenedores de las obligaciones de dicha emisión números 406.524 al 434.023, ambos inclusive, podrán optar del 10 al 24, ambos inclusive, del actual mes de noviembre, por el reembolso del capital nominal de sus títulos. Para el ejercicio de este derecho de opción deberá presentarse en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, de esta capital, en el plazo indicado, debidamente cumplimentado, el correspondiente boletín, que será facilitado en dichas oficinas.

Todas las obligaciones que fueren objeto de la opción por el reembolso en la forma y plazo antes expresados, quedarán amortizadas el 31 de diciembre del corriente año, siendo pagadero su capital nominal a partir del 2 de enero de 1973, contra entrega de los títulos, dejando de devengar interés desde la fecha de su amortización.

Los tenedores de las obligaciones com-

prendidas en los números antes expresados que no hagan uso del derecho de opción por el reembolso, continuarán en posesión de sus títulos con iguales derechos que cualesquiera otros vigentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—12.987-C.

VIDRIERAS CANTABRICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

Habiéndose producido error en el anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 del corriente, se aclara que la numeración correcta de las 13.000 acciones del aumento de capital social es 104.001 al 117.000.

Madrid 6 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—12.988-C.

HIERROS GRANADA, S. A.

(HIGRASA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se reunirá en el domicilio social el próximo día 27 de noviembre, a las doce del día, en primera convocatoria, y si hubiere lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora el día siguiente, con este orden del día:

1.º Desembolso total de las acciones emitidas en el acto fundacional.

2.º Propuesta de ampliación del capital.

3.º Ruegos y preguntas.

Granada, 3 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.995-C.

YPLAN, S. A., PUBLICIDAD

El Consejo de Administración, en su reunión del día 16 de octubre de 1973, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre de 1973, a las veinte horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Comandante Zorita, 44, séptimo D, y el día 24 a la misma hora y local, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de aumento del capital social hasta 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 4.000 nuevas acciones al portador, de 1.000 pesetas cada una.

2.º Modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para que ejecute los acuerdos que se adopten.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Secretario del Consejo.—12.914-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 91 07

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.

Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).